

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Reglamento de Tránsito del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
21 de febrero de 1992	10 de noviembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Gobierno del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Departamento de Tránsito Municipal de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México	Todos los sectores y sujetos regulados del Municipio de Atlacomulco,
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
El presente Reglamento es de orden público e interés social y de aplicación obligatoria en todos los municipios del Estado. Tiene por objeto establecer las normas a las que deberá sujetarse el tránsito de peatones y el de vehículos en vías de jurisdicción estatal y en aquellas de carácter federal, cuya vigilancia y control convengan con la Federación.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
1. Convenios por accidentes de tránsito	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Reglamento, Tránsito	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig079.pdf	